

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, fecha al pie de la firma electrónica del juez

PROCESO	VERBAL
Demandante	JESSICA JULIANA CRUZ BARRERA Y OTROS
Demandado	MANUEL CESAREO ROJAS GOEZ Y OTROS
Radicado	2022 00005
Asunto	Revoca poder, reconoce personería

Con ocasión a los escritos que aparecen visibles entre los archivos 81 y 82, C-1 del expediente digital, bajo las directrices señaladas en el artículo 75 y demás normas concordantes del C.G.P., se le reconoce personería al abogado: Dr. DANIEL FARLEY QUINTERO MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.041.231.272, portador de la Tarjeta Profesional Número 263.773 del C. S. de la J., para que represente a la parte codemandada: HUMBERTO ANTONIO DAVID AGUDELO, en los términos del poder conferido.

Por secretaría, se procederá a compartir el vínculo al expediente digital al togado al correo electrónico señalado en el archivo 81, esto es: danielfquintero22@gmail.com , daniel.quintero@defensoriamilitar.org

Siendo así, y bajo los parámetros señalados en el art. 76 Ibidem, se tiene por revocado el poder conferido al Dr. JOSE LUIS GONZALEZ JARAMILLO, quien venía representando los intereses del codemandado (archivo 25, c-1).

6.

NOTIFIQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

Firmado Por:
David Adolfo Leon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22689e214fb282e0bbc0d69b01910028977e1d7662d70886a0a41773e0c8990b**

Documento generado en 08/05/2024 12:02:39 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>